

EL REGENERADOR.

PERIODICO OFICIAL.

UN REAL]

AREQUIPA MIERCOLES 22 DE ABRIL DE 1857.

[NUM. 41.

MINISTERIO GENERAL.

República Peruana—Ministerio General—Lambayeque Marzo 16 de 1857.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento de Arequipa.

S. E. el Jefe Supremo, ha aprobado el nombramiento provisional de Síndicos procuradores de esa ciudad que US. hizo a favor de los DD. D. José Genaro Talavera y D. Manuel María Torres que son los próximos cesantes.

Lo comunico a US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a US.—Manuel de la Guarda.

República Peruana. Ministerio General—Lambayeque Marzo 16 de 1856.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento de Arequipa.

S. E. el Jefe Supremo se ha servido con fecha de hoy, aprobar la licencia que por treinta días concedió US. al ~~de primera instancia de la provincia de Condesuyos~~ y manda que mientras dura la separación de este funcionario, se encargue de la judicatura de esa provincia el adjunto D. D. Mariano Yañez; debiendo ambos percibir el haber que les corresponde.

Lo que comunico a US. para los fines consiguientes y en contestación al oficio de seis del presente.

Dios guarde a US.—Manuel de la Guarda.

República Peruana—Ministerio General—Lambayeque Marzo 18 de 1857.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento de Arequipa.

En el expediente sobre los haberes de los magistrados cesantes, elevado por US. en fecha 6 del presente, ha recaído la siguiente resolución suprema.

Vista la presente consulta y teniendo en consideración: 1º que el Prefecto de Arequipa, con fecha 4 de Noviembre último, ofició a la Corte Superior de ese Departamento, invitándola para que reuniese el Tribunal a continuar sus funciones, en virtud de que la Administración de Justicia no podía interrumpirse por ningún acontecimiento político; 2º que a consecuencia de esta invitación, el Presidente de dicho Tribunal contestó a nombre de todos los Vocales, que no se consideraban como empleados de la Nación sino de la autoridad que los había nombrado, y que siendo esta el General Castilla, de quien la mayor parte de ellos había recibido sus nombramientos, no podían por esta razón

continuar sus funciones: 3º que posteriormente con fecha 8 y 10 del mismo mes de Noviembre, ofició la Prefectura a los tres jueces de primera instancia de la indicada ciudad, autorizándolos para que despachasen en sus casas y todos se negaron, unos bajo el pretexto de enfermedad y los otros alegando la misma causal que el Tribunal Superior; 4º que por resultado de esta negativa quedó paralizada la Administración de Justicia por dos meses con grave daño del público, lo que obligó al Gobierno a practicar el arreglo de 24 de Diciembre; 5º que habiendo abandonado sus destinos por su espontánea voluntad no tienen derecho a cesantía, porque la ley de 20 de Diciembre de 1849 no concede goce alguno a los que renuncian sus destinos. Por estas consideraciones se declara: que los Vocales y Jueces de derecho de la Corte Superior de Arequipa que quedaron sin colocaciones por el arreglo de 24 de Diciembre último, no tienen derecho a cesantía. Comuníquese y archívese."

Lo que comunico a US. para su cumplimiento.

Dios guarde a US.—Manuel de la Guarda.

DEPARTAMENTAL.

República Peruana—El Gobernador del Distrito de Chivay—Achoma Abril 9 de 1857.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

Sr. Prefecto.

El día de ayer ocho del mes que rije, como a las cuatro de su mañana, se apareció en el distrito de Chivay un Jefe llamado D. Dionicio Mendoza, el que capitaneaba una montonera de mas de cuatrocientos hombres armados con fusiles, lanzas y garrotes: los mismos que se dirigieron por varios puntos a sorprender el cuartel de la columna de operaciones que mandaba el Sr. Coronel Alvarez, la que no hubiera sido sorprendida, a no ser por el incendio que perpetraron en dicho cuartel y sus contornos. Tomada que fué la fuerza, asesinaron con cobardía y vileza al ayudante de dicha columna D. N. Herrera; hicieron presos al Sr. Coronel Alvarez y su oficialidad, y después de tomados los hirieron malamente, dejando al Coronel en estado de muerte. Al respetable párroco D. Mariano Marquez lo sacaron maniatado y lo pusieron preso en la cárcel, y en el instante saquearon la casa parroquial; de igual modo apresaron al presbítero D. Bernardino Herrera y Torres, desnudándolo de cuanto tenía; inmediatamente se dirigieron a mi casa habitación de donde salí poco antes con D. Pedro Castilla a observar los movimientos del enemigo y no encontrándonos en ella, rompieron las puertas, saqueando completamente, no solo mis pequeños intereses, sino tambien los de Castilla: igual conducta han observado con los vecinos del pueblo, a excepcion de algunos que

a súplicas consiguieron no lo hiciesen. Perseguido de muerte como me hallaba, pude escapar a pie, y asilarme en la casa parroquial de este pueblo, desde donde he observado las operaciones del enemigo. Como a las doce del día de hoy han hecho su marcha por Caylloma llevando consigo al Sr. Coronel Alvarez muy mal herido en una mula aparejada y con grillos, a D. Pedro Pablo Andía con un grillete, a pie y con una feróz herida en la cabeza; el resto de los oficiales va del mismo modo y los mas heridos. Han talado los campos, llevándose bestias, ganados y hasta cerdos.

Incider te lastimoso que pongo en conocimiento de US. a fin de que tome las providencias necesarias, para remediar los males que han ocasionado estos hombres sedientos de sangre é intereses ajenos.

Dios guarde a US.—Juan Francisco Muñoz.

DOCUMENTO LIBERTADOR.

SECCION DE GUERRA.
EL LIBERTADOR RAMON CASTILLA
PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA &.

Considerand:

Que por el artículo 5º de la ley de 4 de Enero último, son responsables del crimen de lesa patria, y deben ser juzgados conforme a las leyes, todos los que han atentado y atentaron contra las instituciones de la República, quedando desvirtuados de todo empleo, cargo, ó beneficio civil ó militar;

Que los generales, jefes y oficiales del ejército, que se han sublevado en varios puntos de la República y unidos a los facciosos, se hallan incurso en el artículo de la ley citada, y es por tanto incompatible que sún estén inscritos en la lista militar.

DECRETO;

Quedan borrados del escalafon general, los generales, jefes y oficiales que se registran en las relaciones pasadas por la Inspeccion General del Ejército, por haberse sublevado y pasado a las filas de la rebelion en que actualmente combaten contra las instituciones.

El Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, queda encargado del cumplimiento de este decreto, y de mandarlo imprimir, publicar y circular. Dado en la Casa de Gobierno en el Callao, a 21 de Marzo de 1857.—Ramon Castilla.—José María Raygada.

República Peruana.—Inspeccion General del Ejército.—Callao 1º de Abril de 1857.

Relacion nominal de los generales, jefes y oficiales del ejército que abandonando la causa nacional, se hallan sirviendo con los facciosos.

GENERALES DE BRIGADA.

D. Fernando Albizari.—Se sublevó en Islay y se hizo proclamar a bordo del "Apurimac" por Comandante General del Sur.
D. José Bustamante.—Se sublevó en Ayacucho fué caudillo de los facciosos de Huanta.
D. Batazar Caravedo.—Obtuvo licencia para el extranjero; y después de recibir dos años de sueldo adelantado, se pasó a los facciosos y ahora es Prefecto y Comandante General de Piura.

CORONELES

D. Domingo Gamito y D. Diego Masías.—

Fueron los primeros que dieron el grito de revolucion en Arequipa; el 2º se se paró de ella.

- D. Juan Antonio Ugarteche.—Sirve activamente a los facciosos despues que desocupó Moquegua con la fuerza revolucionaria.
- D. Marcelino Hinojosa.—De los sublevados en Arequipa, sirve ahora de gobernador y comandante militar de Islay.
- D. Joaquin Otero.—Se sublevó en Arequipa y se halla como el anterior.
- D. Manuel Santiago Gomez.—Fué el primero que se sublevó en Ayacucho y con tinuó con los facciosos de Huanta.
- D. Manuel Carreño.—Encabezó el motin del Cuzco, y se fidedo éste se fué a Arequipa donde los facciosos.

TENIENTES CORONELIS.

- D. Eusebio Masias.—De los primeros sublevados en Arequipa.
- D. Manuel Masias.—Dado de baja por espiá doble.
- D. Esteban Masias.—Se sublevó estando de Sub-prefecto de Santa.
- D. Juan Corrales Melgar.—Se sublevó en Trujillo y es uno de los firmados de la acta revolucionaria de esa ciudad.
- D. Esteban Rios.—Se halla en el caso del anterior, con la circunstancia agravante de haber entregado las fuerzas de policia de que era Intendente.
- Graduado de Coronel D. Esteban Galvez.—Se afilío entre los enemigos, combatió en Trujillo y allí fué hecho prisionero por las fuerzas del gobierno.
- Idem idem D. Manuel de La Cotera.—Fugó, estando sometido a juicio, se pasó a los facciosos y mandó la fuerza que invade Piura por segunda vez.

SARJENTOS MAYORES

- Graduado de teniente coronel D. Juan Francisco Goyzueta.—Despues de indultado por la Convencion Nacional volvió a pasarse a los facciosos.
- Idem idem D. Pedro Gárate de la Fuente.—Se sublevó en Trujillo, y es uno de los firmados en la acta revolucionaria de esa ciudad.
- D. Fermin de la Fuente.—De los primeros sublevados en Arequipa.
- Graduado de teniente coronel D. José Antonio Moron.—Se unió posteriormente a los facciosos de Huanta, y fué tomado en Ica al dirigirse a la fragata "Apurimac."
- D. José Rodriguez del Villar.—Intendente de Policia de Ayacucho, entregó las fuerzas a los facciosos.
- D. Mariano Pagador.—Hallándose con licencia indefinida en Lima, se fué a los revolucionarios y se halla en el Estado Mayor.
- D. Pedro Sevilla.—Fué llamado al servicio, recibió dos sueldos y al cumplir una comision se pasó a los facciosos.
- D. Manuel Lopez.—Hallándose con licencia indefinida en Trujillo se afilío entre los facciosos y firmó la acta.
- Graduado de teniente coronel D. Ramon Manrique.—Fué separado del batallon "Pichincha" y por suelto se pasó a los facciosos.
- Idem idem D. José María Alvarez.—Instructor de un cuerpo de la Guardia Nacional en el Callao, de donde se pasó a los enemigos y se halla en la fragata "Apurimac."
- D. Ignacio Olazabal y Gárate.—Despues de indultado por la Convencion Nacional, sirve actualmente en las filas de los facciosos.
- D. Hilario Muñoz.—El primero de los sublevados en Arequipa.

CAPITANES.

- Graduado de Mayor D. Manuel Fernandez Córdova.—Estubo con licencia indefinida en Lima, fue el primero que con los facciosos combatió en Atica, y allí salió herido.
- D. José María Torres.—Desertó, estando suelto, a la revolucion.

D. Fernando Pacheco.—Desertó idem idem de idem.

- D. Manuel Bermeo.—Lo mismo que los anteriores, con la circunstancia de haber sido antes indultado por la Convencion Nacional.
- D. Mariano Delgado de la Flor.—Fué con licencia temporal a Arequipa, se pasó hasta Chile y de allí ha venido con los facciosos.
- D. Tomás Francisco Manrique y D. Mariano Cárdenas.—Se sublevaron en Arequipa con la fuerza de Policia a que estaban destinados.
- D. Diego Bernál y D. Nicolás Sueldo.—Acompañó el 1º al general Albizuri, en la sublevacion de Islay; y el último estando en Trujillo, tomó parte con los sublevados, firmó la acta y se halla preso.
- D. José Laynes Lozada y D. Marcos Aguirre.—Hallándose destinados en Trujillo se unieron a los facciosos.
- D. Ramon Muñoz.—Sublevó una parte de la Policia del Cuzco, entregando esa fuerza al coronel Carreño.
- Capitan D. Nicolás Leyva.—Se pasó a los enemigos en Tujillo.

TENIENTES.

- D. G. Prado, D. Juan Nazari, D. Agustin Farje, D. Juan José Quiñones, D. Mariano Rodriguez, D. Daniel Vizcarra Centeno, D. Teodoro del Carpio, D. Francisco Sagastegui, D. Pedro Arguedas y D. Manuel Garazatua.—Estuvieron sueltos en la Plaza de Lima, desertaron y se pasaron a los facciosos y con ellos sirven actualmente.
- D. Cristóval Angulo y D. Juan Manuel Galindo.—Destinados en las fuerzas de Policia de Trujillo, están con los facciosos.
- D. Gregorio Lopez y D. Manuel Echezaray.—Sublevaron una parte de las fuerzas del Cuzco y la entregaron a Carreño.
- D. Esteban Arispe.—Con licencia a Arequipa, se pasó a los alzados.

SUB TENIENTES.

- D. Benjamin Morales y D. Felipe Santiago Cortés.—Destinados en el Departamento de la Libertad, sublevaron la fuerza de Policia y se hallan con los facciosos.
- D. Andres A. Pachó, D. Juan E. Caravedo, D. Julio Corrales, D. Manuel Calderon, D. Dario del Castillo, D. Manuel Paulet, D. Lucas Castro, D. Hermógenes Berméu, D. Juan Gutierrez.—Estuvieron sueltos en la Plaza de Lima, desertaron y están con los facciosos.
- D. Luis O'aza y D. Patricio Portugal.—Sublevaron un piquete de Policia en la Provincia de Chancay, fueron tomados y se hallan en juicio.
- D. Martin Caballero.—Lo mismo, pero se ignora donde se encuentra.
- D. Carlos Virgenes.—Fué indultado por la Convencion Nacional y ha vuelto a las filas de los facciosos.

Lima, Abril 4 de 1857;—José G. Tarazona.

(Del Comercio de Lima)

EL REGENERADOR.

CONTRABANDO DE GUERRA.

Bajo este epigrafe hemos hablado en el número anterior del contingente de armas, municiones y dinero que llevó de Lima el "Nueva Granada" para el General Laiseca de parte del G. Castilla, y del embargo de los buques peruanos consumado por la fragata inglesa "Pearl", con desprecio de la ley de las naciones, de la civilizacion, del honor y de la moral.

La América entera y los representantes de la Europa conocen ya por la notoriedad de los hechos, que la intervencion inglesa y no el miserable poder

de su protegido Castilla, será, Dios no quiera, la palanca que conmueva el inmenso edificio de la regeneracion de la República. Sea que se derrumbe ó no este edificio: sea que se consume ó no el sacrificio de la Patria; sea que Casti la mediante el auxilio británico consiga vencer al caudillo de la revolucion; sea que se cumpla ó no la ruina del Perú—el atentado está cometido y la responsabilidad es inescusable.

Cual sea la gravedad de este crimen internacional y cuál el grado de responsabilidad y hasta donde pueda estenderse y apreciarse, lo dirá el curso de los acontecimientos—Sin embargo, podemos afirmar que la intervencion es sobremana escandalosa y atroz que no podría purificarse con la sangre de los interveientes, ni indemnizarse con la derrota de Castilla.

Por respeto a la moral, a la justicia, a los preceptos invariables que rijen los Estados y a la buena fe internacional, creemos que S. M. la Reina del Reino Unido tomará en consideracion nuestros reclamos, juzgará inexorablemente a los delinquentes, satisfará al Perú y ordenará se le indemnice. No porque otras potencias de primer orden se burlen de los Estados débiles, se suponga que no será satisfecho el Perú. La presuncion sola es manifiesto agravio a S. M. B. que ha dado tantas pruebas de rectitud y de justificacion.

Para los que concen nuestra debilidad y nuestra desunion por consecuencia de nuestras disidencias internas, aparecen muy ridiculas nuestras quejas. De los mismos que las han causado seran despreciadas ó desatendidas; de los demas desapercibidas, porque la ruina de la patria es para ellos un asunto extraño, muy ageno de su individuo. Así cayó el Imperio Romano, es decir, el Imperio del Mundo porque perdió el amor de la Patria y la cosa pública fué presa de los extrangeros. ¿Qué importa pues que la seccion peruana de la pobre América del Sur caiga tambien y que le olvida la bajo sus escombros!

Pero tened entendido, poderosos, que despreciáis los pobres Estados Sud Americanos, que esos mismos sitios que presenciaron la decadencia y aniquilamiento del Imperio Romano, vieron tambien alumbrar la hacha de las Vísperas Sicilianas—No sea que vuestros irritantes desprecios, vuestras repetidas injusticias, vuestros insoportables abusos, vuestros juegos dobles de que sacáis exorbitantes lucros a costa de la sangre americana, consigan un dia parodiarse la escena de las Vísperas.

Mientras tanto, tu G. Castilla y vuestro círculo de bandidos, reis con risa sarcástica al ver acabada vuestra obra maldita y brindáis por vuestras infames traiciones y por la deshonra de nuestra desgraciada patria. (Continuará.)

AVISO JUDICIAL.

A solicitud de D. Manuel Carbajal se se ha mandado convocar el Consejo de familia que provea de guardador al menor D. Nasario Corasela. Los miembros que componen dicho Consejo son el mencionado D. Manuel Carbajal, doña Eulalia Carbajal, D. Fernando Cornejo, y D. José Vera, lo que se pone en conocimiento del publico para los efectos legales.—*Ajuntro Cuadros*